

10 de marzo de 2026

SAT / Actualización en comercio exterior: **Padrón de Importadores y Obligaciones** **Clave para Empresas**

Estimados clientes y amigos:

Durante la segunda reunión mensual con autoridades en materia de comercio exterior, realizada en febrero de 2026, se compartieron diversos puntos relevantes sobre el Padrón de Importadores y las obligaciones que deben cumplir las empresas que realizan operaciones de importación.

Entre los principales aspectos señalados, se destacó que la autoridad puede suspender a los contribuyentes del padrón cuando existan incumplimientos fiscales:

- [Falta de operaciones de comercio exterior por periodos prolongados](#)
- [Inconsistencias en la información reportada o problemas relacionados con el domicilio fiscal.](#)

Asimismo, se recordó la importancia de mantener actualizados los controles de inventarios, expedientes electrónicos y documentación que respalde las operaciones de importación, así como cumplir con la transmisión correcta de la manifestación de valor y demás obligaciones relacionadas con el comercio exterior.

Mantener una adecuada gestión documental y cumplir oportunamente con las disposiciones fiscales y aduaneras permite reducir riesgos de sanciones y asegurar la continuidad de las operaciones de importación.

En el siguiente [enlace](#) podrás consultar el documento completo con el detalle de la información compartida por las autoridades.

En Grupo Asesores En Negocios siempre damos prioridad al acompañamiento y asesoría a nuestros clientes. Estamos a sus órdenes para atender dudas o inquietudes al respecto.

Lic. Irma Flores Ruiz
[Directora Comercial y Relaciones Públicas](#)
irma.flores@asesneg.com
5554101755